MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nº 361 -2023-DG-INMP/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 20 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, impulsando en ese marco, la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que, el inciso b) del artículo 37º del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, establece que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el 5 de mayo de 2023, el fin de la emergencia de salud pública internacional por la COVID-19; asimismo, precisa que los países a nivel mundial, deben seguir considerándolo como una prioridad de salud pública global, lo que implica además pasar del modo de emergencia, al manejo y control de la COVID-19 con otras enfermedades infecciosas. Del mismo modo, la OMS aconsejó a los países que continúen conservando lo ganado en términos de capacidad nacional y prepararse para eventos futuros, a fin de evitar un ciclo de pánico y descuido; integrar la vacunación contra la COVID-19 en los programas de vacunación a lo largo del curso de vida, y mantener las medidas para aumentar la cobertura de la vacunación contra la COVID-19 para todas las personas de los grupos de alta prioridad; integrar la vigilancia de los agentes patógenos respiratorios y continuar la notificación de los datos a la OMS; prepararse para que se autoricen las vacunas, los medios de diagnóstico y los tratamientos dentro de los marcos regulatorios nacionales, con objeto de garantizar la disponibilidad y el suministro a largo plazo; seguir trabajando con las comunidades para lograr programas sólidos, resilientes e inclusivos en materia de comunicación de riesgos y participación de la comunidad y de gestión de la infodemia; seguir eliminando las medidas de salud relacionadas con las COVID-19 aplicables a los viajes internacionales, en función de las evaluaciones de riesgos; seguir apoyando la investigación para mejorar las vacunas y comprender mejor la afección posterior a la COVID-19;

Que, con Resolución Ministerial N°1169-2021/MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N°137-MINSA/DGIESP-2021 "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°1351-2021/MINSA, N°239-2022/MINSA, N°725-2022/MINSA, N°1072-2022/MINSA y N°480-2023/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N°031-2023/MINSA de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP-2023 "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2";

Que, el Ministerio de Salud, mediante Comunicado de Prensa N°179-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, confirmó la presencia en el país de dos casos de la variante EG.5 de la Covid-19, haciendo un llamado a la población a reforzar las medidas de prevención como el lavado de manos, cubrirse al toser y uso de mascarilla si presenta síntomas;

MINISTERIO DE SALUD · DIRECTOR EJECUTIVO DE APOYO DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS · INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
J. TASAYCO

MINISTERIO DE SALUD · DIRECTOR EJECUTIVO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA · INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
C. ALVARADO

MINISTERIO DE SALUD · DIRECTORA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN EN NEONATOLOGÍA · INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
R. HINOJOSA

MINISTERIO DE SALUD · OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA · INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
J. CHAPA

MINISTERIO DE SALUD · Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental · Instituto Nacional Materno Perinatal
C. VELÁSQUEZ

Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el síndrome de Guillain-Barré, es una afección rara en la que el sistema inmunitario del paciente ataca los nervios periféricos. Pueden verse afectadas personas de todas las edades, pero es más frecuente en adultos y en el sexo masculino. La mayoría de los casos, incluso los más graves, se recuperan totalmente;

Que, el Ministerio de salud, a través de la Resolución Ministerial N° 228-2023/MINSA, aprueba la Aprobar la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional, con la finalidad de contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad de las arbovirosis en el territorio nacional;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 982-2016-MINSA, se aprobó la NTS N° 125-MINSA/2016/ CDC-INS, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnostico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Rem, con la finalidad de contribuir a prevenir y controlar la transmisión del Dengue, Chikungunya, Zika y otras arbovirosis, así como a mitigar el ingreso de estas enfermedades en escenarios donde no hay transmisión en el Perú;

Que, con Resolución Directoral N°149-2022-DG-INMP/MINSA de fecha 01 de junio del 2022, se reconformó el "Comando de Operaciones del Instituto Nacional Materno Perinatal, con el objeto de implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención de la madres gestantes de los casos de COVID-19";

Que, con Resolución Directoral N°283-2023-DG-INMP/MINSA de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó el Plan de Contingencia en el Instituto Nacional Materno Perinatal ante el incremento de casos de Síndrome de Guillain Barre en algunas regiones del país;

Que, con Resolución Directoral N°212-2023-DG-INMP/MINSA de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el Plan de Vigilancia, Prevención y Control Epidemiológico de Dengue y otras arbovirosis 2023 en el Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que fue modificado con Resolución Directoral N°306-2023-DG-INMP/MINSA de fecha 09 de agosto de 2023;

Que, con la finalidad de organizar una respuesta rápida y oportuna para reducir el impacto de las enfermedades, implementando acciones de prevención en el proceso de atención a pacientes gineco obstétricas y neonatales, frente a casos con diagnóstico COVID-19, Dengue o el Síndrome de Guillain Barré en el Instituto Nacional Materno Perinatal, por lo que se considera necesario y pertinente conformar el Comité de Operaciones frente a casos de mediante acto resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, de la Directora Ejecutiva de la Dirección de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, del Director Ejecutivo de la Dirección de Apoyo a las Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el **Comité de Operaciones frente a los casos de pacientes gineco obstétricas y neonatales con diagnóstico de COVID-19, Dengue o Síndrome de Guillain Barré,** con la finalidad de reducir el impacto de las enfermedades, evaluando, implementando y ejecutando acciones para el adecuado y oportuno proceso de atención en el Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- **M.C. CARLOS CLAUDIO VELÁSQUEZ VÁSQUEZ** — **Presidente**
  Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- **M.C. JUAN MACEDONIO TORRES OSORIO** — **Secretario Técnico**
  Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

- **Mg. CARLOS JOSUE ALVARADO ÑATO** — Miembro Integrante
  Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
- **Mg. JULIA ROSMARY HINOJOSA PEREZ** — Miembro Integrante
  Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
- **M.C. JUAN CARLOS TASAYCO SARAVIA** — Miembro Integrante
  Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
- ***M.C.* JULIO OCTAVIO CHAVÉZ PITA** — Miembro Integrante
  Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- **M.C. LUIS ALBERTO QUIÑONES VASQUEZ** — Miembro Integrante
  Representante de la Asociación de Médicos del INMP
- **MEDICO JEFE DE GUARDIA DE TURNO** — Miembro Integrante
- **Lic. BEGONIA IVETTE OTINIANO JIMENEZ** — Miembro Integrante
  Jefa de la Oficina de Comunicaciones
- **Dra. RUTH PONCE LOYOLA** — Miembro Integrante
  Jefa del Departamento de Enfermería
- **Obst. MARIA LUZ DIAZ GALLEGOS** — Miembro Integrante
  Jefa del Departamento de Obstetrices

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neonatología y la Dirección de Apoyo a las Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, realizarán las acciones correspondientes en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Operaciones deberá informar a la Dirección General de sus acuerdos y acciones, a fin de disponer las medidas que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto toda aquella disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

J. TASAYCO
C. ALVARADO
R. HINOJOSA
C. VELÁSQUEZ
J. CHAPA

FDAP/JLCHR
C.c.:
- DEOG
- DEN
- DEEMSC
- OEA
- OEPE
- OESA
- OEI
- OGC
- OAJ
- OC
- Asociación de Médicos del INMP
- Dpto. de Enfermería
- Dpto. de Obstetrices
- OEI (Púb. Pág. Web)
- Archivo.